I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

3260 *Corrección de errores del Real Decreto 70/2017, de 10 de febrero, por el que se establece la concesión de una ayuda excepcional de adaptación al sector productor vacuno de leche y se modifica el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.*

Advertidos errores en el Real Decreto 70/2017, de 10 de febrero, por el que se establece la concesión de una ayuda excepcional de adaptación al sector productor vacuno de leche y se modifica el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 2017, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 9357, título de la disposición, primera línea, donde dice: «Real Decreto 70/2017, de 10 de febrero, por el que establece la concesión…», debe decir: «Real Decreto 70/2017, de 10 de febrero, por el que se establece la concesión…».

En la página 9360, artículo 3, apartado 1, letra c), tercera línea, donde dice: «…regulada en este real decreto, previstas en la Disposición transitoria tercera del citado Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.», debe decir: «…regulada en este real decreto, previstas en la disposición transitoria segunda del citado Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.»

En las páginas 9363 y 9364, disposición final primera, donde dice: «Se añade una nueva disposición transitoria, numerada como la tercera, en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, con el siguiente contenido: «Disposición transitoria tercera. Modelo de solicitud en 2017….», debe decir: «Se añade una nueva disposición transitoria, numerada como la segunda, en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, y se renumera la disposición transitoria única, que pasa a denominarse disposición transitoria primera, con el siguiente contenido: «Disposición transitoria segunda. Modelo de solicitud en 2017...»

cve: BOE-A-2017-3260
Verificable en http://www.boe.es